

## **ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E.2009**

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al 2009, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

### **PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO**

Del 15 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre de 2009, ( Resolución de 2 de Junio de 2009, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

### **LUGAR DE PAGO**

#### *CUOTAS NACIONALES*

A través de las Entidades colaboradoras ( Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito ) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

#### *CUOTAS PROVINCIALES*

A través de las Entidades colaboradoras ( Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito ) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) , en la opción: Oficina Virtual-Pago de Impuestos.

El Vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

El Delegado de la A.E.A.T.

**Adrián F. Montejo Jiménez**